

Paso 2

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Diecinueve (19) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso	Incidente de Desacato
Accionante	Protección S.A. Nit Nro. 800.138.188-1
Afectado	Pedro Guillermo Díaz Rojas C.C. Nro. 19.214.191
Accionados	Ministerio de Minas y Energía
Rad. Nro.	05001 31 05 022 2020 00095 00
Decisión	Requiere Superior – Paso 2
Auto Sust.	Nro. 546

En el **INCIDENTE DE DESACATO** de la referencia, una vez consultado el Sistema de Gestión Judicial, así como el e-mail del despacho, se observa que la Subdirectora de Talento Humano del **Ministerio de Minas y Energía – Sandra Milena Rodríguez Ramírez**, o quien haga sus veces, no emitió ningún pronunciamiento frente al requerimiento realizado el 14 de Octubre de 2020.

En consecuencia, tal como se dispuso en la providencia de 14 de Octubre de 2020, se realizará requerimiento al superior jerárquico de **Sandra Milena Rodríguez Ramírez** – Subdirectora de Talento Humano del **Ministerio de Minas y Energía**, para que, en tal calidad, si aún no se hubiere hecho, obligue a la responsable a cumplir la orden emitida en la providencia de **28 de Abril de 2020** e inicie el correspondiente proceso disciplinario; o en su defecto, le exija a la Subdirectora de Talento Humano del **Ministerio de Minas y Energía** allegar a este trámite incidental la prueba que acredite el cumplimiento de la orden impartida. Trámite para el cual se le concederán 48 horas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 127 fijados en la secretaría del despacho hoy 20 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.



Secretario _____

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ